



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00244-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Trece de agosto de dos mil veintiuno

Por cuanto no ha sido aportado al proceso, se ORDENA REQUERIR a la parte ejecutante para que allegue constancia del diligenciamiento de los oficios de embargo, a fin de constatar el perfeccionamiento de las medidas decretadas y continuar con la notificación de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0124
Fijado hoy 17 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G